



Informe del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre accesibilidad a los contenidos audiovisuales en televisiones autonómicas y locales en 2018

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene la función de evaluar la implantación de las medidas de accesibilidad dispuestas en la legislación con el propósito de eliminar las barreras que impiden acceder a la comunicación televisiva a las personas con discapacidades sensoriales. El análisis y seguimiento de la subtitulación, la traducción al lenguaje de signos y la audiodescripción de la programación de las televisiones autonómicas se realiza de acuerdo a la *Instrucción del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre accesibilidad a los contenidos audiovisuales en las televisiones de Andalucía*, de 12 de junio de 2013.

La accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisuales es un objetivo clave en el reto general de asegurar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades a las personas con problemas auditivos y visuales, gravemente mermada cuando no es posible disfrutar de los contenidos que ofrecen los medios en la sociedad contemporánea, donde la televisión es un instrumento esencial para satisfacer derechos y libertades, como el derecho a la información y la libertad de expresión, o el acceso a la cultura, el entretenimiento, la educación y la participación.

Así se ha entendido en Andalucía, comunidad en la que las exigencias establecidas en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual para el conjunto de las televisiones de ámbito estatal y autonómico se han ampliado considerablemente a través de la Ley Audiovisual de Andalucía.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía (en adelante LAA) establece en su artículo 6 garantías de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual a toda la población, sin que pueda existir discriminación por razón de discapacidad, circunstancias económicas, geográficas o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social relacionada con el sexo, el origen racial o étnico, la religión o creencia, la edad o la orientación sexual. Además, en el artículo 9 concreta los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo obligaciones en cuanto a medidas de subtitulación, interpretación con lengua de signos y horas audiodescritas para el servicio de comunicación audiovisual televisivo de cobertura autonómica y en el ámbito local (mismos límites ya sea público o privado), de acuerdo al siguiente calendario:

Accesibilidad en la televisión pública autonómica				
	2018	2019	2020	2021
Subtitulación	100%	100%	100%	100%
Horas diarias lengua de signos	5	8 y todas las informativas	12 y todas las informativas	15 y todas las informativas
Horas diarias audiodescripción	5	8 y todas las informativas	12 y todas las informativas	15 y todas las informativas

Accesibilidad en la televisión privada autonómica y pública y privada de ámbito local				
	2018	2019	2020	2021
Subtitulación	25%	45%	65%	75%
Horas diarias lengua de signos	1	2 y todas las informativas	4 y todas las informativas	8 y todas las informativas
Horas diarias audiodescripción	1	2 y todas las informativas	4 y todas las informativas	8 y todas las informativas

Con la entrada en vigor de la LAA, los canales televisivos de la RTVA debían subtítular a 31 de diciembre de 2018 toda su programación, así como emitir cinco horas diarias de lenguaje de signos y de programas audiodescritos.

Las televisiones locales y autonómicas privadas debían alcanzar a 31 de diciembre de 2018 la subtítulación del 25% de sus programas y una hora diaria de emisión de lengua de signos y de programas audiodescritos.

La legislación autonómica no ha contemplado un periodo transitorio para que los prestadores andaluces puedan adecuarse a las nuevas exigencias de accesibilidad, muy superiores a las existentes en el resto del Estado y en el conjunto de Europa. La legislación estatal exime a las televisiones locales mientras que en otros países las exigencias se determinan en función de los niveles de audiencia.

Por otra parte, la legislación andaluza establece obligaciones diarias en tanto que en la estatal los cálculos son semanales.

Con estos antecedentes, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha analizado la programación de las televisiones autonómicas durante las 52 semanas de 2018 (1 de enero-30 de diciembre) aplicando las obligaciones establecidas en la LGCA de ámbito estatal. Por otra parte, al 31 de diciembre se han aplicado los valores fijados en la legislación autonómica.

Las televisiones locales no tenían obligaciones de accesibilidad hasta octubre de 2018 y la ley andaluza no ha contemplado un periodo transitorio para adecuarse a las nuevas exigencias, que conllevan una importante inversión económica, por lo que el Consejo ha optado, por acuerdo plenario, solicitar a los 65 prestadores de ámbito municipal que monitoriza el CAA información sobre las medidas de accesibilidad disponibles.

2 COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El Consejo debe velar para que las televisiones autonómicas andaluzas y locales incorporen las medidas de accesibilidad, cumpliendo las diferentes ratios establecidas, mediante

una evaluación del porcentaje u horas de programas subtítulos, audiodescritos y traducidos al lenguaje de signos.

La evaluación del año 2018 se ha efectuado de acuerdo a los criterios determinados en la *Instrucción sobre accesibilidad a los contenidos audiovisuales en las televisiones de Andalucía*, que excluye para el cálculo de los porcentajes de programación accesible los contenidos publicitarios, programas musicales, así como las retransmisiones deportivas y taurinas.

Los criterios establecidos en la legislación autonómica se han empleado para el 31 de diciembre, fecha en la que la LAA determina que deben alcanzarse las ratios fijadas para el 2018.

El incumplimiento en un canal, durante más de cinco días en un periodo de diez días consecutivos de los deberes de accesibilidad previstos, es una infracción grave (art.73 de la LAA), sancionada con multa de 20.001 hasta 80.000 euros, que corresponde imponer al Consejo Audiovisual de Andalucía.

3 APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD EN RTVA

3.1 Consideraciones generales

El Consejo ha realizado el informe aplicando los criterios establecidos en su instrucción sobre un volumen de 7.049 horas de programación emitidas por Canal Sur 2 sobre las que pueden aplicarse medidas de accesibilidad, lo que supone el 81% de los contenidos difundidos tras descontar la publicidad, los programas musicales y las retransmisiones taurinas y deportivas. En Andalucía TV, se ha analizado el 89% (7.798 horas de programación).

El calendario de programación accesible para personas con discapacidad sensorial que la RTVA debe cumplir en sus emisiones en TDT es el siguiente:

	Canal Sur TV		Andalucía TV	
	2013 y posteriores	31 dic 2018	2018	31 dic 2018
Subtitulación para personas sordas	100%	100%	70%	100%
Lengua de Signos Española	100%*	5	7 hora semanal	5
Audiodescripción	10%	5	7 hora semanal	5

(*) Aplicable a todo programa de producción propia y de aquellos otros cuya posesión de derechos de explotación lo permita.

La RTVA ha emitido durante el año 2018 tres canales de televisión dentro del múltiplex autonómico que tiene asignado:

- **Canal Sur TV:** Es el canal principal generalista y realiza la prestación del servicio público. Las medidas de accesibilidad están incluidas en Canal Sur 2.

- **Canal Sur 2:** Este canal se utiliza para emitir los mismos contenidos que Canal Sur TV pero incluye medidas de accesibilidad. Los subtítulos emitidos están sobreimpresionados en la imagen por lo que el usuario no puede seleccionar si desea verlos o no. Además se desaprovechan las capacidades que pueden tener los receptores de TDT para aumentar o disminuir el tamaño de letra de los subtítulos o simplemente eliminarlos. La programación audiodescrita está incluida en el segundo canal de audio, lo que permite al usuario elegir si quiere escuchar el programa audiodescrito o no, según su preferencia. Para traducir a LSE se crea un rectángulo en la parte superior izquierda de la imagen donde se inserta la emisión de Canal Sur TV y en la parte derecha de la imagen aparece una persona realizando la traducción.

Existe una programación diferenciada a la de Canal Sur TV cuando se producen las desconexiones provinciales de los informativos.

- **Andalucía TV:** La programación de Andalucía TV está compuesta por conexiones con Canal Sur TV en las que ambos canales emiten lo mismo (SIMULCAST), redifusiones de programas de Canal Sur TV en horarios diferentes, y programas que se emiten exclusivamente en Andalucía TV. Se trata de una cadena temática de servicio público.

3.2 Programación accesible en Canal Sur 2

3.2.1 Programación accesible en las 52 semanas del año

Subtitulación

En 2018 se debería haber alcanzado por quinto año consecutivo el 100% de subtitulación semanal. Se ha logrado el 90,4%, casi seis puntos menos que el año anterior. La distribución semanal es la siguiente:

- Menos del 70%: 1 semana
- Entre el 85% y 90%: 20 semanas
- Entre el 90% y 95%: 30 semanas
- Entre 95% y 98%: 16 semanas
- Más del 95%: 1 semana

Traducción a la Lengua de Signos Española

Para el año 2018 se establecía que la traducción a LSE semanal debía ser del 100% de los programas de producción propia y de aquellos otros cuya posesión de derechos de explotación lo permita. Los resultados son ligeramente inferiores a los alcanzados el año anterior. Según las mediciones del CAA, que coinciden con las enviadas por la RTVA, se ha traducido a la LSE un

54,9% de los programas emitidos (58,4% el año anterior) y el 61,1 % de los programas de producción propia.¹ En la programación propia, se ha retrocedido cinco puntos respecto al 2017.

Se está aún lejos de alcanzar el objetivo establecido en el contrato-programa de traducir a la lengua de signos el 100% de la programación propia pero se supera con creces lo dispuesto en la legislación básica, que establece 10 horas de programación semanal con lenguaje de signo para las televisiones públicas. Enero registra la semana con menos contenidos traducidos: 46 horas, 36 más del mínimo exigido en el ámbito del Estado.

La distribución semanal de los porcentajes de traducción al lenguaje de signos en programas de producción propia es la siguiente:

- Menos del 30%: 1 semana
- Entre el 30% y 50%: 5 semanas
- Entre el 60% y 70%: 31 semanas
- Entre el 70% y 80%: 4 semanas

El Consejo ha registrado 68 programas de géneros y temáticas diversas traducidos al lenguaje de signos, con una duración total de casi 3.870 horas.

Audiodescripción

Durante 2018, la emisión semanal de programas audiodescritos debía situarse en el 10%. Canal Sur ha alcanzado un promedio anual del 8,7% (612 horas), un punto menos que el año anterior. La legislación estatal exige diez horas semanales de contenidos audiodescritos, cuota que se ha superado en 37 de las 52 semanas analizadas mientras que en 11 se han audiodescrito más de 8 horas semanales.

Procede advertir que es la ficción el género donde la audiodescripción cobra mayor sentido, medida que se ha aplicado al 81,3% de los contenidos emitidos.

La distribución semanal de la programación neta audiodescrita es la siguiente:

- Entre 2% y 5%: 4 semanas
- Entre 5% y 8%: 17 semanas
- Entre 10% y 15%: 9 semanas
- Entre 15% y 20%: 2 semanas

¹ El CAA desconoce de qué programas de producción ajena tiene derechos de explotación que permitan la traducción a LSE la RTVA, y por tanto, no puede calcular el porcentaje incluyendo los programas de producción ajena traducidos a LSE.

3.2.2 Programación accesible al 31 de diciembre

	2018 (LAA)	ALCANZADO 31/12/2018
SUBTITULACIÓN	100%	85,3%
HORAS DIARIAS LENGUA SIGNOS	5	7:46:57
HORAS DIARIAS AUDIODESCRIPCIÓN	5	4:18:19

3.3 Programación accesible en Andalucía TV

3.3.1 Programación accesible en las 52 semanas del año

Subtitulación

Para el año 2018, la subtitulación debía alcanzar el 70%. Se ha subtitulado el 64,3% de la programación neta, casi once puntos más que en 2017. Los valores semanales son los siguientes:

- Entre 25% y 30%: 1 semana
- Entre 50% y 60%: 14 semanas
- Entre 60% y 70%: 22 semanas
- Entre 70% y 80%: 13 semanas
- Entre 80% y 90%: 2 semanas

Traducción a la Lengua de Signos Española

Andalucía TV debía alcanzar en diciembre de 2017 siete horas de programación semanal traducida al lenguaje de signos. A lo largo del año, el canal ha emitido 698 horas con LSE, lo que supone un 9% de su programación neta.

La distribución semanal es la siguiente:

- Sin LSE: 6 semanas
- Entre 3 y 7 horas: 1 semana
- Entre 7 y 15 horas: 22 semanas
- Entre 15 y 20 horas: 16 semanas
- Entre 20 y 25 horas: 7 semanas.

Audiodescripción

La legislación general establece siete horas semanales de audiodescripción para el canal público. Se han emitido 587 horas de contenidos audiodescritos, lo que supone un 7,5% de la programación neta.

La distribución semanal es la siguiente:

- Entre 3 y 5 horas: 4 semanas
- Entre 5 y 7 horas: 9 semanas
- Entre 7 y 10 horas: 9 semanas
- Entre 10 y 15 horas: 21 semanas
- Entre 15 y 25 horas: 7 semanas
- Entre 25 y 32 horas: 2 semanas

3.3.2 Programación accesible al 31 de diciembre

	2018 (LAA)	ALCANZADO 31/12/2018
SUBTITULACIÓN	100%	82,0%
HORAS DIARIAS LENGUA SIGNOS	5	0
HORAS DIARIAS AUDIODESCRIPCIÓN	5	6:56:54

4 APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD EN PRESTADORES DE TITULARIDAD PRIVADA DE ÁMBITO AUTONÓMICO

Andalucía sólo cuenta con un canal televisivo de ámbito autonómico de titularidad privada: BOM TV, que inició sus emisiones el 20 de agosto de 2016, sustituyendo a EHS TV. Las televisiones privadas de nueva emisión tienen un plazo de cuatro años para incorporar los tiempos y porcentajes establecidos en el art.8 de la LGCA: 75% de programas subtítulos, dos horas semanales de lenguaje de signos y dos horas semanales de audiodescripción.

La legislación andaluza no contempla este periodo transitorio, de manera que –a 31 de diciembre de 2018- este prestador debería haber alcanzado un porcentaje de subtítulos del 25% de su programación diaria, así como una hora diaria de lenguaje de signos y de audiodescripción.

Sin embargo, BOM TV no ha introducido ninguna medida de accesibilidad desde su puesta en marcha.

5 APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD EN PRESTADORES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y PRIVADA DE ÁMBITO LOCAL

En el ámbito del Estado, las televisiones locales, no están obligadas a emitir contenidos accesibles. La LAA regula por primera vez la accesibilidad a los contenidos difundidos por los prestadores de los servicios públicos y privados de ámbito municipal, estableciendo un calendario 2018-2021 igual que el previsto para las televisiones privadas autonómicas, que tenían obligaciones desde 2010. No se ha establecido un periodo transitorio de adaptación, de forma que el sector ha tenido sólo dos meses para introducir medidas que requieren una importante inversión económica y recursos humanos.

A 31 de diciembre de 2018, todas las televisiones locales debían alcanzar un porcentaje de subtitulación del 25% de los programas emitidos, así como una hora diaria de lenguaje de signos y otra de audiodescripción.

El Consejo Audiovisual de Andalucía tampoco había incorporado en 2018 a las televisiones locales en su sistema de monitoreo de la accesibilidad, cuya adaptación requerirá también de una inversión económica y más recursos humanos destinados a esta tarea.

Con estos antecedentes, el Consejo requirió información a las televisiones locales captadas por el sistema de seguimiento del organismo. De las respuestas recibidas se desprende la disposición del sector a introducir medidas de accesibilidad pero su incapacidad de cumplir a corto plazo las ratios establecidas en la legislación autonómica. Algunos prestadores manifiestan abiertamente que les será imposible cumplir la ley mientras que otros aluden a la incierta situación que atraviesa la TDT local de Andalucía tras las sentencias judiciales sobre el concurso por el que se han adjudicado las licencias.

El Consejo ha obtenido datos concreto del 49% de las televisiones captadas que se sintetizan en la siguiente tabla, aunque como conclusión general hay que poner de manifiesto que ningún prestador cumple las medidas de subtitulación, lenguaje de signos y audiodescripción a 31 de diciembre de 2018:

Televisión	Accesibilidad 2018			Observaciones
	Subtitulado	LSE	Audiodescripción	
101 TV	No	No	No	Medidas paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.
7TV ²	No	No	No	Medidas paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.
8TV ³	No	No	No	Medidas de accesibilidad paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.
Alternativa RTV	No	No	No	Medidas paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.
Canal 45 Andújar	No	No	No	Medidas de accesibilidad paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.
Canal Málaga	123 horas.	347 horas en informativos y otros programas.	No	Gestiones para la contratación de subtítulos y LSE.
Canal San Roque RTV Municipal	Informativos (1/3 de las tres horas diarias de programación propia de la televisión), deportes y videos promocionales de la población.	No	No	
Costa Noroeste TV	No	No	No	Imposibilidad de aplicación por limitaciones presupuestarias.
Interalmería	3 horas y 12 minutos (3 programas distintos).	530 horas (6 programas distintos)	No	Indican que toda la programación está subtitulada en la web de la televisión y que se está trabajando para aplicar el mismo sistema en las emisiones por TDT.

² Comunicación de Publicaciones del Sur SA como prestador de todas las televisiones con la denominación comercial de 7TV.

³ Escrito de Comunicaciones Canal 19 SL, titular de la marca comercial 8TV.

Televisión	Accesibilidad 2018			Observaciones
	Subtitulado	LSE	Audiodescripción	
Onda Cádiz	No	No	No	Anuncian que se emiten 19 horas y media semanales de lenguaje de signos desde abril de 2019, así como que se están estudiando las posibilidades de audiodescripción. No se especifica nada respecto a la subtítulos.
PTV Málaga	No	No	No	Gestiones para audiodescripción y subtítulos, paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.
Sevilla FC TV	No	No	No	Opinan que las exigencias legales son inalcanzables para los prestadores locales.
Telemotril	No	No	No	Indican que no les ha sido posible aplicar medidas de accesibilidad en 2018, mostrando su disposición a aplicarlas en algunos contenidos durante 2019
Torremolinos TV	No	No	No	
TV Campo de Gibraltar	No	No	No	Medidas de subtítulos y audiodescripción paralizadas en espera de que se aclare la situación de las concesiones locales de TDT en Andalucía.

6 CONCLUSIONES

1.- La Ley Audiovisual de Andalucía ha introducido el 17 de octubre de 2018 cambios sustanciales en las condiciones de accesibilidad universal exigidas a los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual de ámbito local y autonómico, muy superiores a las establecidas para el conjunto del Estado por la Ley General de Comunicación Audiovisual. La mayor novedad es que se imponen obligaciones para las televisiones locales públicas y privadas, así como para los servicios radiofónicos, sectores que hasta ahora no debían cumplir requisito alguno.

Las nuevas ratios que dispone la LAA a las televisiones locales exigen que el Consejo Audiovisual de Andalucía amplíe su sistema de control para incorporar al sector local e iniciar el cómputo diario fijado por la norma autonómica en lugar del semanal, que sigue vigente en el ámbito del Estado.

A 31 de diciembre de 2018, la televisión pública autonómica debía subtítular el 100% de su programación, traducir 5 horas diarias de programas en lenguaje de signos y emitir 5 horas de programas audiodescritos. Estas cifras se incrementan tres horas más en 2019, además de exigirse la traducción al lenguaje de signos y la audiodescripción de toda la programación informativa. Esto supone casi un 28% de los contenidos emitidos por Canal Sur y más del 37% en Andalucía TV, lo que conjuntamente suma más de 5.600 horas anuales.

En la misma línea se establece una obligación para el resto del sector televisivo de ámbito local público y privado, así como autonómico privado, de subtítular en 2018 el 25% de su programación y emitir una hora al día lengua de signos y audiodescripción, ratios que en 2019 se elevan al 45% de subtitulación, así como dos horas al día y toda la programación informativa traducidas a lengua de signos y audiodescritas. Estas medidas se irán incrementando hasta 2021, de acuerdo al calendario que figura en la disposición transitoria primera de la LAA, que podrá modificarse por la vía reglamentaria. Como promedio, el 20% de los contenidos emitidos por las televisiones locales andaluzas son informativos, lo que alcanza una media de 1.745 horas anuales en cada prestador.⁴

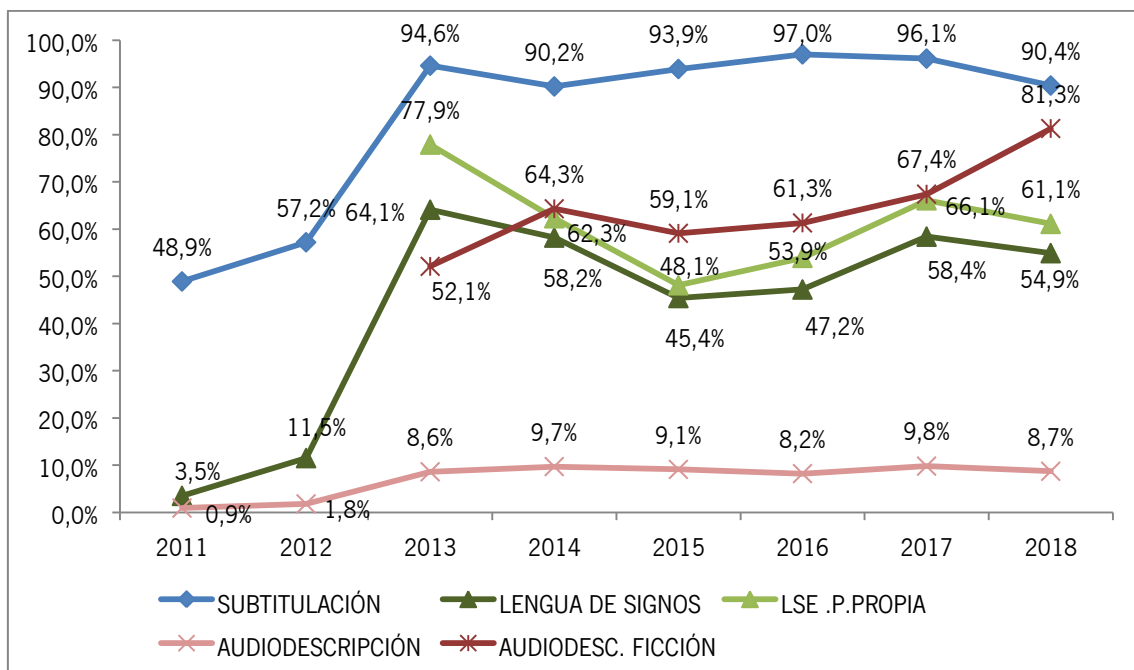
El incumplimiento en un canal durante más de cinco días en un periodo de diez días consecutivos de los deberes de accesibilidad establecidos en la Ley es una infracción grave, sancionada con multas de 20.001 hasta 80.000.

Con estos antecedentes, el CAA ha monitorizado en 2018 las medidas de accesibilidad exigidas desde 2010 por la LGCA a las televisiones autonómicas realizando un cómputo semanal

⁴ Estas cifras están extraídas del Informe de catalogación de contenidos televisivos que el CAA publica cada año y que puede consultarse en su página web.

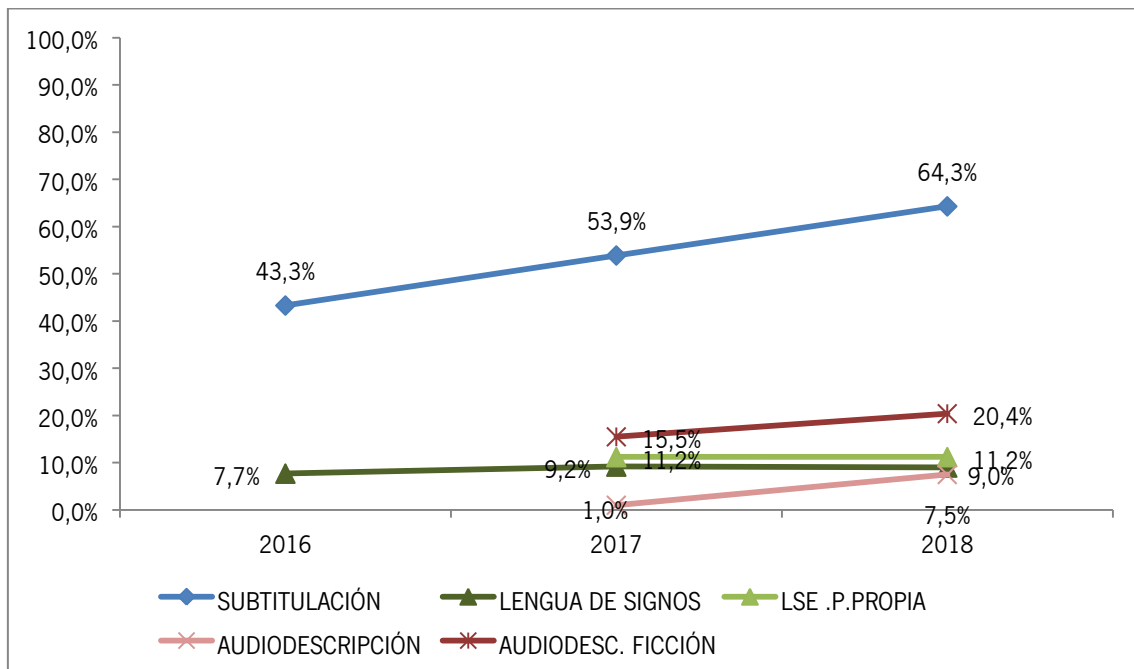
y, por otra parte, se ha verificado el nivel de cumplimiento de las nuevas ratios diarias exigidas por la legislación autonómica el 31 de diciembre. En el ámbito de las televisiones locales, la información se ha obtenido mediante consulta a los propios prestadores.

2.- Canal Sur 2 ha experimentado un ligero descenso en los niveles de accesibilidad alcanzados en 2017, si bien sus niveles de accesibilidad son muy elevados y superiores a los exigidos a televisiones de ámbito estatal en nuestro país y en el resto de Europa. En 2018 ha subtulado el 90,4% de su programación, audiodescrito el 81,3% de la ficción emitida y se traducen a lengua de signos el 54,9% de los programas, cifra que supera el 60% cuando se tiene en cuenta sólo su programación propia.



Sus niveles de cumplimiento de las ratios exigidas por la legislación autonómica son también muy elevados. Ese día se subtularon el 85,3% de los programas, cuando la ley exige el 100%. Se superó el tiempo de emisión en lengua de signos (más de siete horas y la ley exige 5) y casi se alcanza las 5 horas diarias de audiodescripción establecidas.

3.- Andalucía TV, el tercer canal de la RTVA, ha mejorado sus niveles de accesibilidad y, de acuerdo a la ley estatal, se encontraba en 2018 en un periodo transitorio de adecuación para cumplir las ratios exigidas. Este periodo no se ha contemplado en la legislación autonómica. A 31 de diciembre, alcanzó un porcentaje de subtitulación del 82% (la LAA exige el 100%), no emitió ningún programa traducido a lenguaje de signos cuando se exigen 5 horas diarias y superó los niveles de audiodescripción rozando las 7 horas, dos horas más de las prescritas.



4.- La situación de la única televisión autonómica privada de Andalucía, BOM TV, es preocupante dado que no ha puesto en marcha ninguna medida de accesibilidad desde su creación en 2016, cuestión que el CAA ha puesto de manifiesto reiteradamente sin llegar a adoptar medidas ya que se encontraba en un periodo transitorio de adaptación fijado por la Ley estatal. Este atenuante desaparece con la legislación autonómica, de obligado cumplimiento a partir del 17 de octubre de 2018.

5.- Especialmente complejo resulta el ámbito del sector televisivo local, sobre el que no existían obligaciones concretas de accesibilidad hasta la entrada en vigor de la LAA. Según la información recabada por el CAA, sólo las televisiones municipales de Málaga, de San Roque e Interalmería han introducido la subtitulación de algunos programas. El prestador almeriense ha traducido en 2018 seis programas diferentes a la lengua de signos, con un volumen anual de 530 horas. Toda su programación está también subtitulada en web. Canal Málaga también emitió más de 300 horas de LSE.

Por otra parte, Onda Cádiz TV inició en 2019 la traducción a la lengua de signos con 19,5 horas semanales.

Esto implica que sólo un 3% de las televisiones locales andaluzas ha introducido alguna medida de accesibilidad a su programación, una realidad que debe confrontarse con las elevadas exigencias que plantea la Ley Audiovisual de Andalucía y el régimen sancionador también establecido.

La mayor parte de los prestadores consultados por el CAA advierten que les será imposible cumplir las ratios que exige la legislación autonómica y, en gran medida, justifican que los problemas derivados de la concesión de licencias de TDT han incidido en ello.